

Protéjase de la responsabilidad por las primas de compensación para trabajadores no pagadas de su subcontratista

Contratistas generales: usted podría ser responsable de pagarlas. Aprenda a protegerse.

El Departamento de Labor e Industrias (L&I) es responsable de asegurarse de que todos los trabajadores reciban la atención médica necesaria si se lesionan en el trabajo.

Como contratista, usted tiene que pagar las primas de compensación para trabajadores por todos sus empleados. Pero, ¿qué pasa si sus subcontratistas no pagan las primas de sus empleados? Bajo la ley de Washington (RCW 51.12.070 y RCW 51.16.070), es posible que usted (el contratista general) pudiera ser considerado responsable de pagar las primas.

¿Cómo protegerse de la responsabilidad de las primas no pagadas por un subcontratista?

Si usted trabaja en la construcción, no se le puede hacer responsable por las primas de un subcontratista si usted puede demostrar que *todas las seis* declaraciones siguientes son verdaderas:

1. Usted y su subcontratista tienen cada una de las siguientes certificaciones:
 - Son contratistas registrados bajo RCW 18.27
 - Tienen licencia para trabajar en el área de electricidad bajo RCW 19.28
 - Tienen licencia para trabajar en el área de plomería bajo RCW 18.106

Por ejemplo, usted es un contratista general registrado bajo RCW 18.27 y su subcontratista es un contratista de plomería certificado bajo RCW 18.106. Aviso: verifíquelo en Internet lni.wa.gov/VerifiqueUnContratista

2. El trabajo que usted subcontrató es el trabajo de un contratista como se describe en RCW 18.27.010 (trabajo que involucre reparación de construcción, adición o remoción, mejora, traslado, derribo o demolición de bienes inmuebles de alguien más), trabajo de plomería según se describe en RCW 18.106 o trabajo eléctrico como se describe en RCW 19.28.

Aviso: verifique lo que dice la ley RCW en Internet leg.wa.gov/LawsAndAgencyRules (en inglés solamente)

3. Su subcontratista mantiene cuentas y registros que muestran todos los ingresos y gastos del negocio. (Usted puede pedir revisarlos).
4. Su subcontratista trabaja en un local comercial o una oficina en casa que se usa regular y exclusivamente para el negocio, incluyendo la documentación y tiene derecho a una deducción comercial del Departamento de Servicio de Impuestos Internos (IRS, por su sigla en inglés). (Usted puede visitar las instalaciones comerciales del contratista para verificarlo).
5. Usted **no** está supervisando a su subcontratista ni a sus empleados. Esto quiere decir que está contratando a un contratista independiente, lo cual significa que usted **no** está:
 - Dando instrucciones de cómo realizar el trabajo
 - Asignando tareas
 - Capacitando
 - Manteniendo las hojas de horario
 - Pagando un salario
 - Estableciendo horas de trabajo

Aviso: lea la *Guía detallada para contratar contratistas independientes en el estado de Washington* en Internet: lni.wa.gov/go/F101-063-999

6. Su subcontratista tiene una cuenta vigente del seguro industrial (compensación para trabajadores) con L&I o es un empleador autoasegurado certificado por L&I.

Aviso: puede verificarlo en Internet en **Lni.wa.gov/VerifiqueUnContratista**

Para protegerse de la responsabilidad, revise el Certificado de Cobertura de su subcontratista (Certificate of Coverage) cada año en este sitio web, obtenga una copia impresa y guárdela en sus archivos. O bien, usted puede completar una solicitud de seguimiento (Tracking Request form), disponible en el mismo sitio de Internet mencionado arriba y le notificaremos si su subcontratista deja de cumplir con los requisitos de compensación para trabajadores. En cualquiera de los casos, usted debe mostrar que todas las 6 declaraciones son verdaderas.

Señales de advertencia de que usted podría ser responsable de las primas de su subcontratista:

Si el subcontratista:

- No factura por escrito o no envía una factura al contratista general por el trabajo realizado.
- Paga a los trabajadores y/o proveedores en efectivo y no guarda los recibos.
- Prefiere pagos en efectivo y no da automáticamente un recibo al contratista.
- No mantiene registros del trabajo que está realizando para el contratista general.

Siempre:

- Guarde la documentación *requerida* del nombre legal de su subcontratista, número de registro del contratista y la fecha de vencimiento de dicho registro, el número UBI o número de cuenta con L&I. Si usted provee materiales a un subcontratista, tiene que registrar la cantidad de materiales provistos, la fecha de entrega, el nombre o lugar(es) del proyecto y la fecha en que terminó el trabajo contratado.
 - Registros *recomendados*: Seguro Industrial (Industrial Insurance), Seguridad del Empleo (Employment Security) y números de cuenta o identificación (ID) federal.
- Utilice contratos escritos cuando contrate subcontratistas. El contrato debe incluir una explicación de cómo se ha protegido usted de la responsabilidad por las primas no pagadas.

¡Recuerde! Cuando contrate a un subcontratista, usted tiene el control. Antes de tomar la decisión de contratar o seguir empleando a un subcontratista, debe examinar sus cuentas, su registro/licencia, sus archivos y sus instalaciones comerciales.

Usted también necesita obtener y mantener el número de UBI de sus subcontratistas. Busque su número en Internet en: **DOR.wa.gov** y haga clic "en español."



Para obtener más información

Visite **Lni.wa.gov/Espanol**

Para obtener más información sobre la responsabilidad del subcontratista:

Llame al 360-902-6868, o envíe un correo electrónico a **Determinations@Lni.wa.gov**